RESOLUCIÓN Nº 64 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 270.061, A LAKMI S.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS VIGENTES, PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 03 de Junio de 2014.

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 110/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 07/2014* ***"MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 270.061 *a ser imputado en el Objeto de Gasto 240* ***("GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN");***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, dejando constancia que ha solicitado a la DNCP una prorroga en la fecha de apertura mediante la Adenda N° 1 de fecha 29 de Abril de 2.014; conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. En la Apertura de Sobres de fecha 05 de mayo del 2014, presentaron ofertas las siguientes empresas: "LAKMI S.A. e INSUSERV Soluciones Generales";

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 09 de Mayo del 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "LAKMI S.A.", conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley de contrataciones públicas que expresa lo siguiente en su inciso c)..... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...";

***Por tanto**, y en uso de sus atribuciones,*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ***ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 07/2014* ***"MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 270.061,*** *a* ***"LAKMI S.A.",*** *conforme a los procedimientos establecidos vigentes, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un total de* ***(Gs. 11.999.992-) GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-***

2º.- ***AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo.-*

RESOLUCIÓN Nº 64 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 270.061, A LAKMI S.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS VIGENTES, PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al* ***Objeto de Gasto Nº 240 ("GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN")*** *del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.014.-*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva